

Tuluá Valle del Cauca, 22 de enero de 2025.

SEÑOR.

ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRÍGUEZ.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S.

REFERENCIA. RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVIO DE FECHA 30
DICIEMBRE DE 2024.

NICOLAS MEJÍA OSPINA, vecino de Tuluá Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.265.593 de Tuluá Valle, obrando en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S.**, por medio del presente escrito, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta de fondo al requerimiento “*RECLAMACIÓN PAGO INMEDIATO – REQUERIMIENTO PREVIO ACCIONES LEGALES*” fechada del treinta (30) de diciembre del año inmediatamente anterior, y que fuere presentado a través de apoderado judicial, y remitido al correo electrónico nicolasm612@gmail.com.

El representante legal de la SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S., confiere poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para adelante acciones pre jurídicas tendientes a la cancelación de un saldo derivado de la expedición de las facturas FE2Y14318 del 9 de julio de 2024, FE2Y143331 y FE2Y143332 del 10 de julio de 2024, creadas por su representada.

De los fundamentos facticos expuesto en el requerimiento antes referenciado, se dice que los procesos de compra de productos entre ACEROS y METALFERRO, inicia con la solicitud del comprador de la cotización de los productos del vendedor a través del correo electrónico, seguido de la respuesta de mi representada, informando su disponibilidad, precio y valor total del pedido. Presentada la oferta por parte del vendedor, el cliente procede a aceptarla y a confirmarla, también vía correo electrónico, adjuntando la constancia del pago realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta del vendedor. Recibida la orden de pedido y su respetivo pago de contado, ACEROS AREQUIPA S.A.S. procede inmediatamente

con la facturación del pedido y el despacho de la mercancía comprada con destino a la dirección de la SOCIEDAD INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S.

De lo anteriormente expuesto, es menester manifestar que el proceso de compra nunca se ha llevado a cabo a través de correo electrónico, si no del contacto directo con el asesor de ventas de ACEROS AREQUIPA S.A.S. a través de la aplicación WhatsApp, siendo este funcionario el encargado de llevar todo el proceso de compra, hasta finalizar el mismo, que termina con el envío de la mercancía una vez la misma ha sido cancelado en su totalidad por el comprador SOCIEDAD INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S.; pues mi representada en ningún momento ha tenido nota crédito a su favor y todos los pedidos son cancelados de estricto contado para proceder con el envío respectivo de la mercancía. Así se consignó las facturas FE2Y14318 del 9 de julio de 2024, FE2Y143331 y FE2Y143332 del 10 de julio de 2024 expedidas por la SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S., y que después es aceptada por mi representada.

 ACEROS AREQUIPA S.A.S. ACEROS AREQUIPA S.A.S CRA. 25 NO 13-117, YUMBO, VALLE DEL CAUCA Teléfono: (+57)(2)2113097	YUMBO, 09 DE JULIO DEL 2024 10:08:07 UTC-5 ORDEN VENTA : 5112226797 N° INTERNO : 5172055160	NIT: 901379532-2 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y14318										
INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S. NIT: 901792398-1 CR 42 33 B 04 Teléfono: (315)(2)663357 TULUA												
	<table border="1"><thead><tr><th>SEDE</th><th>PEDIDO U O/C</th><th>CLIENTE</th><th>CONDICIONES DE PAGO</th><th>MEDIO DE PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>YUMBO</td><td></td><td>1100063001</td><td>Pago al Contado</td><td>Efectivo</td></tr></tbody></table>	SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO	YUMBO		1100063001	Pago al Contado	Efectivo	
SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO								
YUMBO		1100063001	Pago al Contado	Efectivo								

 ACEROS AREQUIPA S.A.S. ACEROS AREQUIPA S.A.S CRA. 25 NO 13-117, YUMBO, VALLE DEL CAUCA Teléfono: (+57)(2)2113097	YUMBO, 10 DE JULIO DEL 2024 08:54:44 UTC-5 ORDEN VENTA : 5112217989 N° INTERNO : 5172055827	NIT: 901379532-2 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y14331										
INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S. NIT: 901792398-1 CR 42 33 B 04 Teléfono: (315)(2)663357 TULUA												
	<table border="1"><thead><tr><th>SEDE</th><th>PEDIDO U O/C</th><th>CLIENTE</th><th>CONDICIONES DE PAGO</th><th>MEDIO DE PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>YUMBO</td><td></td><td>1100063001</td><td>Pago al Contado</td><td>Efectivo</td></tr></tbody></table>	SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO	YUMBO		1100063001	Pago al Contado	Efectivo	
SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO								
YUMBO		1100063001	Pago al Contado	Efectivo								



ACEROS AREQUIPA S.A.S.
CRA. 25 NO 13-117, YUMBO, VALLE DEL CAUCA
Teléfono: (+57)(2)2113097

INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S.
NIT: 901792398-1
CR 42 33 B 04
Teléfono: (315)(2)663357
TULUA

YUMBO, 10 DE JULIO DEL 2024 08:54:45 UTC-5

ORDEN VENTA : 5112228843
N° INTERNO : 5172055828

NIT: 901379532-2

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

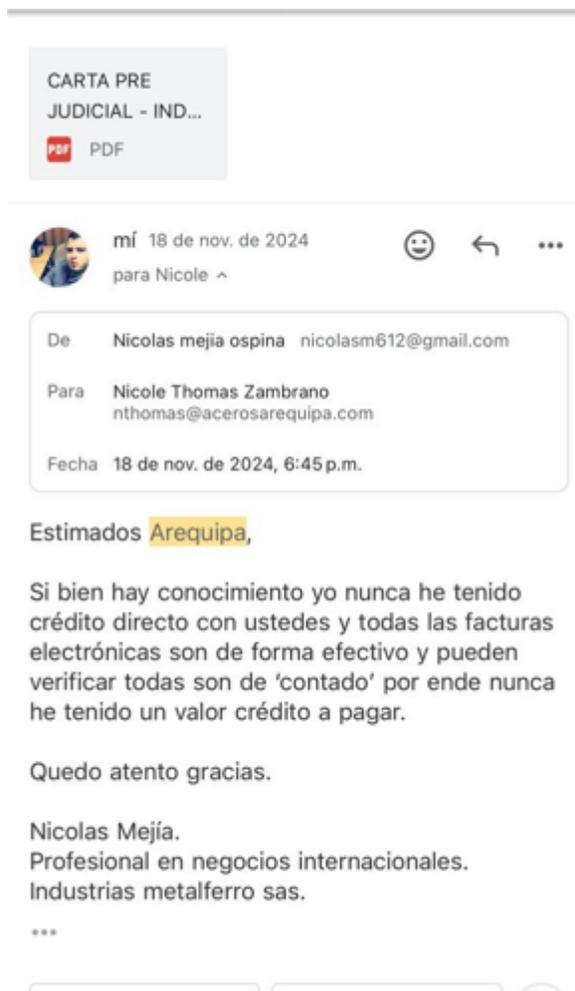
Nro. FE2Y14332

SEDE	PEDIDO U O/C	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO
YUMBO		1100063001	Pago al Contado	Efectivo

De lo anteriormente expuesto, es claro que las condiciones de pago son **“pago al contado”**, por lo que no le asiste razón de hecho ni derecho a la SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S., pretender el pago de una obligación ya cancelada, pues hacerlo constituiría un pago de lo no debido, el cual la SOCIEDAD INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S. no está dispuesta a cancelar; pues de haberse encontrado un saldo en mora al momento de la expedición de las referidas facturas, dicha mercancía no hubiese sido despachada por la SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S., a su destinatario final, llegando indiscutiblemente a la conclusión de que INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S. no adeuda suma de dinero alguna por ningún tipo de concepto, pues dentro de la costumbre mercantil por estos desarrollados en el ejercicio de los giros ordinarios de sus negocios, no se cuenta con crédito y/o nota crédito vigente.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que no hay acciones legales que la SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S. pueda adelantar en contra de la SOCIEDAD INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S.

Corolario a lo ya manifestado, tenemos que el día dieciocho (18) de noviembre del año inmediatamente anterior, a través de email, ya se había respondido el requerimiento efectuado por parte del área de Créditos y Cobranzas, informándose no tener saldos pendientes por cancelar, pues no existe crédito directo con la SOCIEDAD ACEROS AREQUIPA S.A.S., por ende nunca ha existido un saldo por pagar en su favor.



Se

Por las razones expuestas en precedencia solicito respetuosamente abstenerse de seguir adelantando este tipo de requerimientos.

Respetuosamente.

NICOLÁS MEJÍA OSPINA.

C.C. 1.116.265.593 de Tuluá Valle.

Representante Legal de la SOCIEDAD INDUSTRIAS METALFERRO S.A.S.

NIT. 901792398-1.